

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

JULIO 4 DE 1902.

NUM. 50.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

En el Ramo de Hacienda.

Con autorización del Gobierno han permutado sus empleos el C. Baldomero Lémus, Administrador de Rentas de Apam y el C. Estéban Hernández, de Huichapan.

Establecidas el día 1.º del corriente mes las Recaudaciones de Rentas de San Agustín Tlaxiaca y La Lagunilla del Distrito de Actopan, quedó al frente de la primera el C. Miguel Rodríguez, y de la segunda el C. Manuel E. Guzmán.

Junta de Vigilancia.

También en Lolotla, del Distrito de Molango, ha quedado instalada una Junta de Vigilancia de Instrucción Pública.

La existencia de esas Juntas ayudan al impulso que se da al adelanto de la niñez, pues ellas se encargan de que los preceptores cumplan con toda exactitud las obligaciones que les impone su empleo, y de que las escuelas estén provistas de los libros, muebles y útiles que, cuando son necesarios, facilita el Gobierno.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca del 23 al 29 de Junio de 1902.

Registro Civil.

Presentaciones matrimoniales: Leonardo Rodríguez y Hermenegilda Jiménez, Juan Muñoz é Irene Hernández, Simón Grimaldo y Pascuala Martínez.

Matrimonios efectuados 1
Nacimientos registrados 56
Defunciones 56

Niños vacunados

Hombres 6
Mujeres 6

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 110
Carnero 159
Chivos 129
Cerdos 64

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos 25
Malas 3
Perros 133

Obras materiales.

Empedrado en la calle de Ignacio Zaragoza, metros 100
Empedrado en la 4ª calle de Juárez, metros 32
Empedrado en la 1ª calle de Doria 12
Guarnición para banqueta en la 1ª de Matamoros, metros 60
Terraplén en el jardín de San Francisco, metros 30
Barda de mampostería en el puente Molino del Rey, metros 8
Atarjea en el callejón de Clavijero, metros 32
Atarjea en la 1ª calle de Doria, metros 12
Atarjea en la 1ª calle de Porfirio Díaz, metros 10

Atarjea en la 3ª calle de Iglesias, metros	8
Atarjea en la 3ª calle de Morelos., metros.	5
Atarjea en la 1ª calle de Salazar, metros	4
Atarjea en la 3ª calle de Hidalgo, metros	3
Atarjea en la 3ª calle de Victoria, metros	3
Atarjea en la 1ª calle de Aldama, metros	2

Gobierno del Estado.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

La memoria del Gobierno del Estado, correspondiente al año de 1901.

(CONTINÚA.)

II.

ESTADISTICA Y FOMENTO.

MEJORAS MATERIALES.

No deben reducirse los esfuerzos del Gobierno á impulsar únicamente el progreso moral é intelectual de los pueblos. Los adelantos materiales influyen sobremanera en su modo de ser, proporcionándoles la satisfacción de sus necesidades físicas y el aumento de sus dotes, y para la perfecta atención de los diversos ramos administrativos, es imposible prescindir de ciertas obras, sin las cuales, aquellos carecerían de los medios indispensables para existir y desarrollarse competentemente.

Las obras materiales de un pueblo son el testimonio más patente del grado de cultura que alcanza, pues ellas suponen, para su realización, algunos conocimientos en las ciencias y en las artes y demuestran el amor á lo bello, á lo útil y á lo grande.

En el transcurso del año de referencia, el Gobierno procuró impulsar las obras materiales en todas las poblaciones del Estado, tomando á su cargo aquellas que por falta de recursos de los Municipios, no hubiera sido posible que las emprendieran y subvencionando á otras con cantidades diferentes.

Por el informe del Director é Inspector de obras públicas (anexo núm. 16) se verá cuáles fueron las llevadas á cabo por el Gobierno, y en el anexo núm. 17 se asientan todas las que emprendieron los Municipios.

El 1º de Enero se inauguró el Panteón Municipal, á inmediaciones del Pueblo de San Bartolo, de cuya construcción se dió cuenta en el informe anterior, quedando clausurado el llamado de San Rafael.

Con el objeto de que el Gobierno tenga edificios propios en donde instalar sus oficinas, establecimientos de instrucción, etc., etc., se compró en la cantidad de \$ 510.00 la casa núm. 18 de

la 5ª de Morelos de esta Ciudad, y en la de \$ 1,100.00 otra situada en la misma calle.—Habiendo solicitado el Sr. Don Francisco Rule se le concedieran para usos industriales las aguas del llamado "Río Grande," sito en el Municipio del Mineral del Chico, y en vista de que según los informes tomados al efecto, dicho río no corresponde á la Jurisdicción Federal, pues no es navegable, flotable, ni sirve de límite con otro Estado, el Gobierno tuvo á bien acceder á dicha solicitud, fundado en que al hacerlo se protege por este medio á la Industria, y progreso de los Pueblos.

Otras solicitudes análogas fueron presentadas, las cuales, al concluirse el año no se habían resuelto, por estarse corriendo los trámites correspondientes.

Con el objeto de evitar las inundaciones que en la temporada de lluvias sufre el pueblo de Omitlán, las que acarrear grandes perjuicios á las vecindades, la H. Asamblea de aquel Municipio, inició se llevara á cabo el desazolve del río llamado de "Sánchez" y se cambiara el curso del arroyo de "Rincón de Robles," con cuyas obras juzgaba que se remediaba el mal. Hecho un reconocimiento por los Ingenieros Higinio Jaso y Loreto Salinas, y emitido su informe aprobatorio para la obra, los patrióticos vecinos de la localidad, á sus expensas, emprendieron los trabajos relativos que fueron inaugurados el día 15 de Abril.

CARRETERAS.

Las carreteras y caminos vecinales fueron atendidos de preferencia por las autoridades locales de los Distritos, haciéndose en ellos todas las reparaciones necesarias, á cuyo fin el Gobierno cooperó unas veces con herramientas de zapa, y otras con donativos en efectivo, á fin de ayudar á los mismos Municipios en la realización de estas mejoras, de vital importancia para el adelanto de los Pueblos.

Por cuenta del Sr. Francisco Rosete, dueño de la Hacienda de "El Palmar," se construyó un camino carretero que pone en comunicación á dicha finca, con el que conduce de esta Ciudad á la de Ixmiquilpan, para lo cual, por conducto del Gobierno, se pidió el permiso correspondiente á la Secretaría de Comunicaciones.

TRANVIAS.

Con el fin de proteger el desarrollo de las líneas de ferrocarriles urbanos de esta Ciudad, y al mismo tiempo para que tanto la minería como el comercio tengan una notable rebaja en los fletes, el Gobierno autorizó la prolongación de las que se encuentran establecidas en esta Ciudad, á efecto de unir las con la cabecera del Municipio del Mineral del Monte y Canteras de Texoantla, que se encuentran á inmediaciones de aquel pueblo.

La H. Legislatura, comprendiendo las ventajas que resultan á las poblaciones, con el establecimiento de vías rápidas de comunicación, así como que á las Compañías que emprenden los trabajos relativos, es necesario ayudarlas de alguna manera para la realización de éstos, tuvo á bien expedir el Decreto núm. 790, (anexo núm. 18,) concediendo á la Empresa de Ferrocarriles Urbanos de Pachuca, por las prolongaciones y ramales de sus líneas, las mismas franquicias y exenciones que se otorgaron á la concesión primitiva, según el Decreto núm. 491.

AGUAS.

La H. Asamblea del Municipio de Singuilucan, para subvenir á la población de la necesidad del agua potable de que carece, inició introducirla á la plaza principal de aquel lugar, para lo que solicitó del Gobierno que un Ingeniero de la Sección de Catastro pasara á practicar un reconocimiento en el lugar indicado, formando el trazo y presupuesto respectivo. El Gobierno desde luego encomendó esta comisión al Sr. Ingeniero Estanislao Munguía, quien con toda eficacia cumplió su cometido y rindió el informe correspondiente, el cual se hizo del conocimiento del Cuerpo Municipal referido.

El ramo de aguas potables de esta ciudad, fué atendido co-

mo corresponde, haciéndose en la cañería y presas de la Estanzuela, todas las reposiciones que fueron necesarias, y se establecieron nuevas tomas en calles y establecimientos públicos.

CORREOS.

El 1.º de Febrero y por disposición de la Administración General de Correos, quedó establecida una agencia en la cabecera del Municipio de Chapulhuacán del Distrito de Jacala, para cuya mejora, el Gobierno proporcionó todos los datos que al efecto le fueron pedidos.

TELEGRAFOS Y TELEFONOS.

La red telegráfica del Estado continuó prestando por el buen servicio, su importante cooperación para el despacho de los asuntos oficiales que así lo requerían. Por las actas de las visitas mensuales que las autoridades practican en las oficinas respectivas, se ve que muy pocas fueron las interrupciones sufridas en las líneas, y esto se debió á que los celadores las recorren, reponiendo sus desperfectos.

Construido un ramal, á efecto de unir al Municipio de Alfajayucan con el Distrito de Ixmiquilpan, el día 1.º de Abril fué inaugurada la oficina respectiva. La mayor parte de las oficinas, fueron dotadas de nuevos muebles y útiles y se invirtieron diferentes cantidades en la reparación y conservación de ellas, como se verá detalladamente en el informe rendido por el Sr. Director, (anexo núm. 19), en que consta el personal de las oficinas y las mejoras que sufrieron. A las líneas telefónicas del Distrito, también se les atendió debidamente, para cuya reposición el Gobierno cooperó con el alambre, aisladores y clavo que fueron necesarios.

Durante el año quedaron terminadas las siguientes:

De Ixmiquilpan á Chilcuautila, de Huejutla á Tlanchinol y Orizatlán, y la de Metztlán á la Paila. Fueron totalmente repuestas las del Distrito de Molango, las de Zacualtipán, y la del Municipio de Atotonilco al de Atitalaquia, del Distrito de Tula.

Se autorizó al Sr. Indalecio del Rello, para que construyera una línea de Zimapán á la Hacienda de la Estancia, é igual concesión se hizo al Sr. Florencio Cortés, para otra de Metztlán á la Hacienda del Potrero.

Con objeto de estar siempre al tanto del estado que guardan las líneas telefónicas municipales, se ordenó á los jefes políticos que semanariamente informaran sobre el particular, lo cual dió muy buenos resultados, pues en diferentes ocasiones las interrupciones que sufrieron dichas líneas, fueron relativamente de muy poca duración, en virtud del cuidado que tuvo el Gobierno de dictar inmediatamente todas las disposiciones necesarias para que desde luego se corrigieran los desperfectos que en ellas se notaron.

EXPOSICIONES.

El resultado obtenido por los expositores del Estado, en los últimos certámenes de París y Búffalo, fué bastante satisfactorio, lo que honra no solamente á cada uno de los interesados y al Gobierno, por el empeño que tomó en los trabajos relativos, sino al Estado en general, puesto que con ello se ha demostrado el progreso y adelanto de sus habitantes.

En la de París, fueron recompensados 55 expositores con premios de distintas clases, y 13, en la de Búffalo.

CENSO

La Sección especial, nombrada para la reconcentración de los datos recogidos en el censo general de habitantes, verificado en el año de 1900, con toda oportunidad concluyó los trabajos que se le encomendaron, los que se remitieron á la Secretaría de Fomento,

El resultado obtenido de éstos, fué que el Estado cuenta con 605,051 habitantes, según anexo núm. 20.

(Continuará)

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección de Rentas.—Núm.....

La Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, en oficio núm. 11,042 dice al Gobierno del Estado, lo siguiente:

“Por acuerdo del Presidente de la República, tengo la honra de dirigirme á Ud. para suplicarle que dentro del más breve plazo posible, se sirva remitir á esta Secretaría, los datos que en seguida se expresan: PRIMERO.—El texto de las leyes y disposiciones que en ese Estado graven ó reglamenten la producción, circulación y venta de los alcoholes, en sus diversas formas, incluyendo todas las bebidas que, en cualquier grado contienen alcohol. SEGUNDO.—El producto que esos impuestos ó derechos hayan rendido á ese propio Estado y á los Municipios comprendidos dentro del mismo, en el último quinquenio, y, TERCERO.—La enumeración de las diversas clases de alcoholes producidos, con expresión de la materia prima que se emplea, los sistemas de elaboración, el número de litros de líquido producido en el citado período, y el grado alcohólico de dicho líquido según los datos oficiales y demás que tengan alguna probabilidad de aproximarse á la exactitud.—Protesto á Ud. las seguridades de mi atenta consideración.”

Y por acuerdo del Señor Gobernador, lo inserto á Ud. para su conocimiento, á efecto de que rinda á esta Secretaría en el menor plazo posible, el dato á que se refiere el..... de los puntos contenidos en el precitado oficio, y por lo que concierne á ese Distrito.

Libertad y Constitución. Pachuca, á 23 de Junio de 1902.—*Rodolfo Isunza*, Oficial Mayor.

Gobierno General.

FRANCISCO HERNANDEZ, Gobernador suplente Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado, y del Despacho de Gobernación se me ha dirigido lo que sigue:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección Primera.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“*PORFIRIO DIAZ*, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que la Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, ha tenido á bien decretar:

“La Comisión permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 2.º de la ley orgánica electoral de 18 de Diciembre de 1901 decreta:

“Art. 1.º Se convoca al pueblo mexicano á elección de otro Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

“Art. 2.º La elección se verificará el próximo mes de Julio, en los días y forma que previene la ley orgánica electoral de 18 de Diciembre de 1901.

“Art. 3.º El electo tomará posesión de su encargo el día que se designe al hacerse la declaración respectiva, comenzando desde esa fecha su período constitucional.

“Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso General. México, Junio 19 de 1902.

“*Rosendo Pineda*, diputado presidente.—*Lorenzo Elizaga*, diputado secretario.—*Constancio Peña Idiáquez*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio Federal de México, á 20 de Junio de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Al C. General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.—Presente.”

“Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demás fines. “Libertad y Constitución. México, Junio, 20 de 1902.—*G. Cosío*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 23 de Junio de 1902.—*Fco. Hernández*.—*Rodolfo Isunza*, Oficial Mayor.

Dirección General de Correos

CONVOCATORIA.

1º Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Huauchinango (Puebla) y Estación Santiago (Hidalgo), pasando por La Venta, Ahuazotepec, Santa María y San Antonio Cuauhtepac.

2º El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de correos en carruaje.

3º El número de viajes redondos será de uno diariamente tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4º Cada viaje simple deberá ser efectuado en; indíquese el menor tiempo en horas seguidas.

5º Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6º El contrato comenzará á estar en vigor el 1.º de Octubre de 1902 y su duración será de 2 años.

7º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$ 100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en la Administración del Timbre en Huauchinango, Puebla, y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8º Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: “Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Huauchinango y Estación Santiago.”

9º A las propuestas de referencia deberá ser agregada por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata.

10º Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 1º de Septiembre próximo con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quién de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento del Código Postal.

11º En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12º Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se deseché las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el artículo 7º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al artículo 141 del Código, se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el artículo 7º y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el artículo 9º de esta propia Convocatoria.

13º La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14º En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Huauchinango, Puebla, y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, 2 de Mayo de 1902.

Seccion de Avisos.

¿QUIEN TIENE LA CULPA?

El mundo está lleno de enfermedades y dolores. ¿Quién tiene la culpa? Todo el mundo; y por consiguiente á menudo la falta es de ellos mismos. Pero la cuestión apremiante es lo que se ha de hacer, cómo se ha de aliviar y cómo curar. ¿Que sería de nosotros si no se encontraran medios para combatir la enfermedad? Naturalmente, la enfermedad nos destrozaría y el mundo quedaría despoblado. Hasta que aprendamos la manera de evitar las enfermedades, tenemos que agradecer que poseemos los medios de abatirlas y curarlas despues de ser atacados, cuando, á semejanza de un salvaje con su hacha levantada, le presenta á quitarnos la vida. Especialmente necesitamos un tratamiento seguro y violento para esas afecciones que se han hecho universales, que se presentan en cada país y clima, y que desolan á la pobre humanidad en todas las estaciones del año. Nos referimos á tales afecciones como Anemia, Escrófula, Clorosis, Debilidad Nerviosa, Afecciones de la Garganta y Pulmones, así como las que especialmente afectan á las mujeres y niños. Para estas, la

● PREPARACION DE WAMPOLE

se aproxima á un verdadero específico más que cualquier remedio que hasta ahora se ha descubierto por la ciencia. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfito Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Casi se puede decir, que es la misma vida incorporada en un solo artículo elaborado por la industria humana. "El Dr. Manuel Carmona y Valle, Director en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Conozco y empleo la Preparación de Wampole en todos los casos en que es necesario sostener ó reparar las fuerzas del organismo. Teniendo la ventaja de que los enfermos y aun los niños la toman sin repugnancia." No puede engañar ó dejar de producir sus resultados. Representa los triunfos médicos del siglo. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." ● Ciudad con las imitaciones y sustituciones. De venta en las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados, en la Tesorería de la Secretaría General, hasta el 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO.

A escrito presentado por la Sra. Benita Lira de Ortiz, solicitando la autorización de su marido Don Francisco Ortiz para hipotecar sus intereses por la suma de \$3,504.12 cs., el C. Juez proveyó el auto que sigue:

"Tulancingo, veinticuatro de Junio de mil novecientos dos.—Como lo pide cítese al Sr. Francisco Ortiz por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de México, para la audiencia que corresponde y que tendrá lugar á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente á la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados. Notifíquese. Lo mandó y firmó el C. Juez.—Doy fé. R. Martínez.—Hernández, Srio.—Rúbricas "

Tulancingo, 24 de Junio de 1902.—Rafael M. Hernández.

6—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 26 de 1902.—Recibido, Junio 28 de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO

A virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, el C. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de primera Instancia del Distrito, ha concedido á la albacea de la testamentaria del Sr. Miguel Máximo Sánchez, un término de sesenta días para que forme y presente por memorias simples el inventario de los bienes de dicha sucesión.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles.

Huejutla, Junio veintisiete de mil novecientos dos —Rosolino Zerón, Srio.

3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Junio 27 de 1902.—Recibido, Julio 1º de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

En los autos del juicio testamentario á bienes del finado Don Pablo Vargas vecino que fué de Cuautepec el C. Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto fecha veinte del actual ha mandado convocar á los herederos y al Representante fiscal para la formación de inventarios solemnes; por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalándose para que principie la diligencia las diez de la mañana del quinto día útil despues de la tercera publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Tulancingo, Junio 23 de 1902.—Rafael M. Hernández.

3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 27 de 1902.—Recibido, Julio 1º de 1902.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Por disposición del Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este Distrito, se convoca á las personas interesadas en la sucesión testamentaria de la Sra. Francisca Muñoz de García, para que asistan á la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes, diligencia que comenzará á las tres de la tarde del quinto día útil siguiente á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, publicación que se hará así mismo en el periódico "La Tribuna" de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Tulancingo, á 24 de Junio de 1902.—*Rafael M. Hernández, Srío.* 3-2

Administración de Rentas.-Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 26 de 1902.—Recibido, Junio 28 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Próspero Macotela, vecino que fué de esta Villa, obra un auto del tenor siguiente:

"Tula, Junio doce de mil novecientos dos.—Vista la aceptación y protesta de los Sres. José María Arcia y Eulogio Montoya, nombrados tutor y curador por la menor mayor de catorce años Laura Macotela, con los honorarios de procurador y relevo de garantía, por no estar dicha menor en la administración de sus bienes, el subscripto Juez debía discernir y discernir dichos cargos de tutor y curador a los Sres. José María Arcia y Eulogio Montoya respectivamente para que lo ejerzan con la suma de facultades y obligaciones que las leyes conceden é imponen á los de su clase. Publíquese este auto por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "La Patria" que se edita en la ciudad de México, expidiéndose de él al tutor y curador los testimonios que pidieren; y póngase copia del mismo auto en el registro respectivo. Con fundamento de los artículos 1,707, 1,714 y 1,723 del Código de Procedimientos Civiles, 431, 434 y 460 fracción II del Civil, lo decreto y firmó el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito. Doy fé.—*Isaac Rivera.—Timoteo J. García, Srío.—Rúbricas.*"

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la Villa de Tula de Allende, á doce de Junio de mil novecientos dos. Doy fé.—*Timoteo J. García, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Junio 17 de 1902.—Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—Sociedad Anónima.—

El Consejo de Administración ha acordado un reparto de cuatro por ciento, (4 p^oo) ó sean (\$2 00) dos pesos por acción sobre el valor nominal de las (6,000) seis mil acciones que forman la Compañía y en cuenta de las utilidades del

año social en curso, que se pagará contra el cupón núm. 6 desde el día 7 de Julio próximo en esta ciudad, calle de Tiburcio núm. 24 de 10 a. m. á 1 p. m.

México, Junio 28 de 1902.—*Gil Muñoz, Secretario Interino.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 30 de 1902.—Recibido, Julio 1º de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MEXICANA DE LAS MINAS DE SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS.
CONVOCATORIA.

La Junta Directiva de esta Compañía, en sesión de hoy se ha servido acordar que sean convocados los Señores Accionistas aviadores, á Junta General ordinaria, que tendrá lugar el jueves 31 del próximo Julio, á las once de la mañana, en la Secretaría de la negociación y bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura del Informe de la Junta Directiva por el ejercicio que concluyó en 28 del que hoy fenece, sobre la marcha y estado de la Compañía para su discusión y aprobación en su caso.

II. Presentación de las cuentas correspondientes al propio ejercicio, para su observación ó aprobación.

III. Elección de un Vocal propietario y tres suplentes, para la integración de la Junta Directiva.

Se suplica concurrir por sí ó por apoderado, y se recuerda que para poder asistir y tener voto, es preciso estar al corriente de pagos.

Pachuca, Junio 30 de 1902.—*Fco. Bracho, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 1º de 1902.—Recibido, Julio 1º de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MEXICANA DE LAS MINAS DE SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS.
AVISO.

La Junta Directiva de esta Compañía se ha servido acordar, de conformidad con las prevenciones reglamentarias y los acuerdos especiales de la Junta General, que se comunicue á los Señores Accionistas aviadores que tienen adeudados por exhibiciones, que se les concede un plazo improrrogable para cubrirlos, venciendo el día 20 del próximo Julio y en el concepto de que serán declaradas caducas las representaciones que para el mencionado día no se encuentren al corriente de sus exhibiciones.

Pachuca, Junio 30 de 1902.—*Fco. Bracho, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 1º de 1902.—Recibido, Julio 1º de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 181.—El Sr. Tomás Jaime Williams quien cedió sus derechos al Sr. Edwin A. Galindo vecino de esta ciudad, solicita la concesión de tres pertenencias y demasia como ampliación al fundo Comstok, sita en terrenos del rancho de la Yerbabuena, de esta Municipalidad y Distrito en cuyo fundo solicitado atraviesan varias vetas de plomo y plata, quedando anexo por el costado Sur á las cuatro pertenencias del referido fundo Comstok, y para la medición se tomará como punto de partida, la mojenera número 1 del referido fundo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Eliezer Perea práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 21 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 23 de 1902.—Recibido, Julio 1° de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 187.—El Sr. Agustín R. Ortiz vecino de San Luis Potosí solicita la concesión de diez pertenencias para la mina denominada "Santa Elena" sita en el cerro de Hipólito punto de Flojonales de esta Municipalidad y Distrito, su veta que corre al parecer de Norte á Sur produce metales de cobre y plata, tiene á su derredor la boca-mina varios árboles de encino, se tomará esta como punto de partida y dicho fundo carece de colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 26 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 26 de 1902.—Recibido, Julio 1° de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 188.—El Sr. Agustín R. Ortiz vecino de San Luis Potosí, solicita la concesión de seis pertenencias para la mina "El Ocote Colorado" situada en el cerro grande ó de La Fama, punto de San José del Oro de esta Municipalidad y Distrito, su veta corre de Norte á Sur, produce metales de plata y cobre, linda por el Norte con la mina Los Gallos, al Sur con un camino que atraviesa la veta; sirviendo como punto de partida la boca-mina citada que tiene un árbol de encino cerca de ella.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 26 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 26 de 1902.—Recibido, Julio 1° de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 189.—El Sr. Agustín R. Ortiz vecino de San Luis Potosí, solicita la concesión de diez pertenencias para la mina "El Corcus" situada al Poniente de la mina "La Trinidad" punto de Flojonales de esta Municipalidad y Distrito, su veta corre al parecer de Norte á Sur, sus minerales son de cobre y plata, colinda por el Oriente con la mina La Trinidad, al Norte la barranca que desciende de San José del Oro; y para la medición se tomará como punto de partida la boca-mina citada.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 26 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 26 de 1902.—Recibido, Julio 1° de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 190.—El Sr. Agustín R. Ortiz vecino de San Luis Potosí, solicita la concesión de diez pertenencias apañadas al lado Oriente del fundo La Derrumbada, sita en la ladera del mismo nombre, punto de San José del Oro de esta Municipalidad y Distrito, su veta que produce metales de cobre y plata corre de Oriente á Poniente y dicho fundo no tiene más colindancias mineras.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 26 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 26 de 1902.—Recibido, Julio 1° de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 191.—El Sr. Agustín R. Ortiz vecino de San Luis Potosí, solicita la concesión de diez pertenencias apañadas por el rumbo Poniente de la mina La Derrumbada, sus vetas corren al parecer de Oriente á Poniente, producen metales de cobre y plata, sita en el punto de San José del Oro de esta Municipalidad y Distrito, y cuyo fundo tiene por colindancias mineras las pertenencias de la citada mina La Derrumbada.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 26 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 26 de 1902.—Recibido, Julio 1° de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 197.—El Sr. Agustín R. Ortiz vecino de San Luis Potosí, solicita la concesión de diez pertenencias apañadas por el rumbo Oriente á las cuadras de la mina de San José del Oro, sita en el punto del mismo nombre, perteneciente á esta Municipalidad y Distrito, en cuyo fundo solicitado se encuentran vetas que producen minerales de cobre, plata y oro, corren al parecer de Oriente á Poniente y como único colindante se encuentra la mina citada de San José del Oro.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 28 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Junio 28 de 1902.—Recibido, Julio 1° de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 198.—El Sr. Agustín R. Ortiz, vecino de San Luis Potosí, solicita la concesión de diez pertenencias apañadas por el rumbo Poniente de las cuadras de la mina de San José del Oro, sita en el punto del mismo nombre, y perteneciente á esta Municipalidad y Distrito; en cuyo fundo solicitado se encuentran vetas que producen metales de cobre, plata y oro, corren al parecer de Oriente á Poniente, y como único colindante se encuentra la citada mina de San José del Oro.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 28 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 28 de 1902.—Recibido, Julio 1° de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 98.—El Sr. Sydney Ludlow, originario de Inglaterra y vecino de esta ciudad, solicita con doce pertenencias la mina de plata denominada "La Unión," sita en jurisdicción de la Municipalidad de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande.—Dichas pertenencias, que no se les señala colindancias mineras, se medirán partiendo del punto llamado "La Peña Larga," situado próximamente quinientos metros al Poniente del pueblo de Velasco, seis al Sur y seis al Poniente.

El Ingeniero de minas C. Enrique Mancera, vecino del Mineral del Chico, ha aceptado la comisión para medir como perito las pertenencias que se solicitan.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en la Agencia.

Pachuca, Junio 21 de 1902.—*Ramón M. Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 24 de 1902.—Recibido, Junio 24 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 178.—El Sr. Mariano Degollado vecino de la ciudad de México solicita para la expedición de nuevo título se rectifiquen las treinta y una pertenencias de que se compone el fundo denominado "Amistad y Anexas" sita en el Municipio de la Bonanza de este Distrito y en cuyo fundo se explota mineral de plata.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Ingeniero Miguel Cerro vecino de la ciudad de Pachuca.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 17 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 18 de 1902.—Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 186.—El Sr. Jesús Canales Iglesias vecino de esta ciudad, solicita la concesión de diez pertenencias á unas veintinueve pertenencias variable que producen metales de plomo y plata, se encuentran ubicadas en terrenos del rancho de La Reforma al Noreste de dicha finca y punto de San Felipe de la Municipalidad y Distrito cuyo fundo que llevará por nombre "Las Animas" tiene por linderos al Noroeste el puerto de El Paraje, al Suroeste el punto llamado Ventanas, al Sureste la mencionada finca del rancho San Felipe, y al Este, pertenencias de la mina Soledad y puerto de San Pablo.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiliano Villarreal práctico de minas, y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 20 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 20 de 1902.—Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

Pachuca, Junio 28 de 1902.—Sr. Director del "Periódico Oficial" del Estado.—Presente.

Muy Señor nuestro:

Tenemos la honra de anunciar á Ud. que mediante escritura autorizada por el Notario Sr. Jesús Silva, á 26 del mes en curso, hemos disuelto la Sociedad comercial bajo la cual nos habíamos constituido, y que la Negociación que en esta plaza giraba bajo la firma "S. de la Concha y Hermano," seguirá girando por cuenta exclusiva de Segundo de la Concha, á cuyo cargo queda el activo y pasivo de la extinguida Sociedad.

Con este motivo, nos es grato repetirnos de Ud. afectísimos attos. SS. SS., *Segundo de la Concha.—Indalecio de la Concha.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 1° de 1902.—Recibido, Julio 1° de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

— *Sociedad Anónima.* —

DIVIDENDO NÚM. 52.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de tres pesos por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 52 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente en los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, 23 de Junio de 1902.—*Agustín Quintanilla, Secretario.* 28—4—12—20—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 25 de 1902.—Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—RECAUDACION DE RENTAS DE ACAXOCHITLAN.

SEGUNDA ALMONEDA.

El próximo día 11 de Julio á las 10 a. m., esta receptoría procederá al remate de los siguientes objetos muebles que, con deducción de un diez por ciento resultan con los valores legales que se expresan:

Cuatro barriles de uso.....	\$ 5 40
Un mostrador de uso.....	5 40
Una vasera de madera de uso.....	1 58
Cuatro vasos de uso, corrientes, grandes.....	1 43
Seis vasos de uso, corrientes, chicos.....	0 63
Un poliu de madera para barriles.....	0 68
Una cubeta de madera, de uso.....	0 08
Un cubo de madera, de uso.....	0 45
Ocho cuadros de madera con cromos.....	2 70
Un quinqué de vidrio con lira.....	1 18
Dos embudos hoja de lata, usados.....	0 11
Dos medidas de cuerno.....	0 22
Cuatro cajones de uso.....	0 54
Dos tablas chicas.....	0 18

Suma\$21 13

Serán posturas admisibles las que importen quince pesos ochenta y cinco centavos.

Acaxochitlán, Junio veintiuno de mil novecientos dos.—*Elviro Sosa.* 3—2

Recibido, Junio 28 de 1902.—*Quiroz.*

—REMATE.—

El día veintiseis del próximo mes de Julio á las diez de la mañana, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración la primera y última almoneda con calidad de remate de las mercancías y enseres que á continuación se expresan embargados al Sr. Don José María Guerrero Taboada por adeudo de contribuciones.

480 cajetillas cigarro "Habana México" avaluadas en...	\$12 00
64 cajetillas cigarro "Mascota" avaluadas en.....	2 55
124 cajetillas cigarro "Habana México" grande avaluadas en.....	4 12
118 cajetillas cigarro "Chorrito" avaluadas en.....	4 70
78 cajetillas cigarro "El Negrito" avaluadas en.....	3 00
188 cajetillas cigarro "A B C" avaluadas en.....	7 50
29 cajetillas cigarro "El Ideal" avaluadas en.....	1 27
66 ladrillos chocolate avaluadas en.....	11 00
5 paquetes té "Perla" avaluados en.....	1 25
9 medias botellas cognac valorizadas en.....	4 50
2 botellas anicete doble valorizadas en.....	1 00
6 botes hoja lata valorizados en.....	2 16
25 y ½ docenas botellas Francesas vacías avaluadas en	18 93
65 hojas de lata de uso para panadería valorizadas en	1 76
1 arteza de madera para amacijo avaluada en.....	0 75

Suma.....\$76 38

La cantidad de setenta y seis pesos treinta y ocho centavos que la que servirá de base para el remate, en la inteligencia de que será postura admisible, la que llegue á las tres cuartas partes del expresado avalúo.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Huichapan, Junio 26 de 1902.—*Hernández Estéban.* 3—2
Recibido, Junio 28 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Los bienes de la testamentaria del Sr. Persi Schacht vecino que fué de esta cabecera, tienen un adeudo de contribuciones con el fisco del Estado, y para cubrirlo ha dispuesto esta Administración se saque á subasta pública en calidad de remate el terreno nombrado "Martínez" ubicado en el punto del Carrizal, que se le tiene embargado; dicha almoneda se verificará en esta Oficina á las diez de la mañana del día 4 del entrante Julio y servirá de base el valor fiscal de... \$300.00 es. trescientos pesos.

Lo que pongo en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndole que será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes del precio designado.

Ixmiquilpan, Junio 20 de 1902.—*Carmen Hernández.* 3—3
Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Por adeudo de contribuciones han sido embargadas dos casas unidas marcadas con los números 29 y 32 de la calle avenida 5 de Mayo de esta cabecera, de la propiedad de la Sra. Rafaela Badillo y para cubrir el adeudo de que se trata, ha dispuesto esta Administración se saquen á subasta pública en calidad de remate. La almoneda se verificará en esta

Oficina á las diez de la mañana del día 5 del entrante Julio y servirá de base la cantidad de \$500.00 es. que representan en el padrón las referidas casas.

Lo que hago saber al público en demanda de postores, advirtiéndole que será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes del precio citado.

Ixmiquilpan, Junio 20 de 1902.—*Carmen Hernández.* 3—3
Recibido, Junio 25 de 1902.—*Quiroz.*

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL

MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.

Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde

México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

La Anemia Se Rinde

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías están pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio cansa y hace palpar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tómense las

Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams,

Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, *se ha rendido miles de veces*, á las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 28 de Octubre á 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Enero 22 de 1902.—*Quiroz.*

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
(Bajos de la Secretaría General.)